



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

139

MADRID NÚMERO 63

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de juicio verbal número 1.613 de 2009, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Fallo

La estimación de la demanda de juicio verbal interpuesta por el procurador señor Gálvez Hermoso, en nombre y representación de “Gas Natural Distribución SDG, Sociedad Anónima”, contra don Luis Barranco Márquez, condenando al demandado a abonar a la demandante la suma de 2.345,77 euros en concepto de principal, cantidad que devengará el interés legal del dinero desde la fecha de interposición de la demanda, interés que se incrementará en dos puntos porcentuales desde la fecha de esta sentencia hasta su completo pago, así como costas procesales.

Notifíquese la presente a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Luis Barranco Márquez, se extiende de la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 18 de mayo de 2010.—El secretario (firmado).

(02/11.293/10)